

**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**  
**SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN** 1513  
MGM/FHM  
103410



**MAT.:** Líquidese el contrato con **CITTÁ URBANA SpA**, proveniente de la licitación pública "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA EL PASEO DE BORDE DEL PARQUE CERRO CALÁN, COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2345-25-LE24 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2153

LAS CONDES, 01 JUL 2025

**VISTOS:** La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que sea pertinente; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°69/P2025 de fecha 15 de enero de 2025.

**CONSIDERANDO:**

1. La Licitación pública realizada para contratar la "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA EL PASEO DE BORDE DEL PARQUE CERRO CALÁN, COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2345-25-LE24, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
2. Acta de adjudicación N°133, de fecha 15 de febrero de 2024;
3. La Orden de compra N°2345-141-SE24 de fecha 16 de febrero de 2024, la cual perfecciona el contrato con la empresa **CITTÁ URBANA SPA, Rut N°76.348.887-K** con su aceptación;
4. Los precios unitarios ofertados en el Anexo N°3 por la empresa **CITTÁ URBANA SpA, Rut N°76.348.887-K**;
5. Que, mediante actas de fecha 5 de marzo y 2 de diciembre de 2024, se dejó constancia de que las obras civiles del paseo, a cargo de otro contratista, no permitieron contar con las condiciones necesarias para instalar la totalidad del mobiliario adjudicado a Città Urbana SpA;
6. Que, conforme al acta de recepción del 31 de enero de 2025, parte del mobiliario fue instalado en terreno y el resto derivado a la bodega municipal, según consta en Acta de 31 de enero de 2025, donde se indica el mobiliario provisionado e instalado y aquellos pendientes de instalar, correspondiendo ajustar el monto del contrato rebajando el componente de instalación no ejecutado, según lo permite el punto 16 "Modificaciones de Contrato" de las Bases Administrativas Especiales;
7. Que, de acuerdo con lo anterior y con el fin de resguardar el buen uso de los recursos públicos, se estima procedente disminuir el alcance de las prestaciones contratadas, liberando al Contratista de aquellas obligaciones que, atendido el nuevo contexto, han dejado de ser aplicables.
8. Certificado del Supervisor Municipal del contrato de fecha 22 de abril de 2025, donde se detallan los precios unitarios objeto de la disminución;
9. Liquidación del contrato de fecha 19 de junio de 2025, convenida y firmada por ambas partes;



**DECRETO:**

1.- **APRÚEBASE**, la liquidación del contrato suscrito con la empresa **CITTÁ URBANA SpA**, Rut **Nº76.348.887-K**, para la "**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA EL PASEO DE BORDE DEL PARQUE CERRO CALÁN, COMUNA DE LAS CONDES**", ID **Nº2345-25-LE24**, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), perfeccionado con fecha 18 de febrero de 2024 mediante la aceptación de la orden de compra **Nº2345-141-SE24**.

2.- **PÁGUESE** lo que corresponda conforme a la liquidación que por el presente decreto se aprueba.

3.- **PUBLÍQUESE** el presente decreto alcaldicio en el sistema de información de compras y contrataciones públicas, denominado portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación, en el ID **Nº2345-25-LE24**.

4.- **NOTIFÍQUESE** a la empresa **CITTÁ URBANA SpA**, Rut **Nº76.348.887-K** el presente decreto alcaldicio a través del sistema de información de compras y contrataciones públicas, denominado portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID **Nº2345-25-LE24**.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA**  
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ADMINISTRADORA  
MUNICIPAL  
**NAJEL KLEIN MOYA**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
SECRETARIO  
**JORGE VERGARA GOMEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Oficina de Partes
- Dirección de Compras Públicas
- SECPLAN